



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Nota de Prensa**  
**NP 048/2017**  
**2 de junio de 2017**

## **BCB rindió cuentas en cuatro ciudades capitales del país**

Autoridades del Banco Central de Bolivia (BCB) realizaron cuatro Audiencias de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2017, en el transcurso de la semana que termina, actividades que contaron con amplia participación de representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

En la ciudad de Potosí el acto realizado el miércoles estuvo a cargo de Sergio Velarde Vera, miembro del Directorio, mientras que simultáneamente en Cochabamba la audiencia fue presidida por el director Abraham Pérez Alandia. Asimismo, en la jornada de hoy, en Tarija, estuvo presente el director Ronald Polo Rivera, mientras que paralelamente en Sucre el turno fue de Luis Baudoin Olea, otro miembro del Directorio.

Pablo Ramos Sánchez, presidente de la institución, adelantó en la audiencia realizada en La Paz que esta actividad se replicaría en las otras capitales de departamento y en la ciudad de El Alto, además de las ciudades intermedias de Riberalta (Beni) y Yacuiba (Tarija). También recordó que toda la información brindada en las audiencias se encuentra disponible en la página web de la institución (<https://www.bcb.gob.bo/?q=rendicion-inicial>), donde la ciudadanía puede acceder libremente.

Los logros y beneficios de la Soberanía Monetaria; la Política Cambiaria y la fortaleza externa de Bolivia; la Política Monetaria y el Desarrollo Económico y Social; Uso de la tecnología en los pagos electrónicos en Bolivia; Administración de Reservas Internacionales (RIN); créditos extraordinarios a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE); y gestión del material monetario, fueron los siete temas expuestos.

Las actividades se realizan de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 inciso 4 y del artículo 241 inciso 2 de la Constitución Política del Estado (CPE) y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 214, en los cuales se establece la obligación que tienen los servidores públicos de rendir cuentas de su gestión ante las organizaciones sociales que ejercen el Control Social, instancias que cumplen su función en según lo establecen los artículos 241 y 242 de la Carta Magna.



*Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2017, realizada en la ciudad de Cochabamba.*